



# MINISTERIO DE HACIENDA

## CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2020

No. Expediente :

Fecha :	24	01	2020
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1579892771004wf3Ap

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA  
 Sub Capítulo : 01-MINISTERIO DE HACIENDA  
 Unidad Ejecutora : 0002-DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO  
 Proceso : ADQUISICION DE TICKET DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADOS EN LOS VEHICULOS AUTORIZADOS DE ESTA DIRECCION GENERAL.  
 No. Referencia :  
 Monto Total Proceso :  
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2020, aprobado por Ley No.506-19, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2020
2.3.7.1.01	Gasolina	900,000.00
2.3.7.1.02	Gasoil	900,000.00
Total		1,800,000.00

El monto de : \*\*Un millon ochocientos mil con 00/100 (1,800,000.00)

Número de Preventivo 2020.0205.01.0002.13-Versión 1	Fecha de Preventivo 24/01/2020	Monto de Preventivo 1,800,000.00
--	-----------------------------------	-------------------------------------



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1579893868610JPI720XR3I>



SNCC.D.001



No. EXPEDIENTE
DGCN-CCC-CP-2020-0001
No. DOCUMENTO
ADM-01-2020

DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

27 de enero de

Página 1

**SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: **DGCN-SC-01**

Objeto de la compra: **(Bien)**

Rubro: **COMBUSTIBLE**

Planificada: **Sí**

**Detalle pedido**

Ítem	Código <sup>1</sup>	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	15101505	TICKET DE COMBUSTIBLE DIESEL DE 500	Unidad	1,800.00	500.00	900,000.00
2	15101505	TICKET DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 300	Unidad	1,800.00	300.00	540,000.00
3	15101505	TICKET DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 200	Unidad	1,800.00	200.00	360,000.00
					Total:	1,800,000.00

**Observaciones:** NOTA :ADQUISICION DE TICKET DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADO EN LOS VEHICULOS OFICIALES DE ESTA DIRECCION GENERAL DURANTE EL PERIODO ENERO-JUNIO 2020 (6 MESES)

**Plan de Entrega Estimado**

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	(Av. Jiménez Moya Esq. Av. Independencia D.N		6( MESES)

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Agregar Destino





**REPÚBLICA DOMINICANA  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD  
ALIMENTARIA"**

**MINISTERIO DE HACIENDA**



**DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICA**

**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COMBUSTIBLES  
PARA EL PERIODO ENERO-JUNIO DEL AÑO 2020**

**PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Enero, 2020

## 1. OBJETIVOS Y ALCANCE:

El objetivo del presente documento es establecer cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, los cuales contendrán requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso de Comparación de Precios para la Adquisición De Servicios De Combustibles Para El Suministro del periodo Enero-Junio 2020. DGCN-CCC-CP-2020-0001.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

Constituye el objeto de la presente convocatoria la Adquisición De Servicios De Combustibles Para El Suministro del Periodo Enero- Junio 2020 DGCN-CCC-CP-2020-0001 de acuerdo con las condiciones fijadas en las presente Ficha Técnica.

Tipo de combustible	Cantidad total
Ticket pre-pagados	RD\$ 1,800,000.00

Tipo de combustible	Cantidad total
• Tipo de Combustible requerido: Gasolina y Diesel	
• Validez de los Ticket Pre-pagos: Los Ticket a entregar deben ser válidos por 1 año.	
• Denominaciones de los Ticket: los ticket debe de ser de las denominaciones de 500, 300 y 200	
• La ubicación Geográfica: de la estación de combustible principal debe estar dentro del perímetro de las avenidas siguientes: Al norte: Ave.27 de Febrero, suroeste ave. Luperon, y este ave. Máximo Gómez	
• Presencia en las diferentes regiones del país, principalmente en donde funciona nuestras Delegaciones Peravia, Santiago y la Provincia Duarte	
• Los tickets expedidos deben aplicar para el uso de otros servicios ofrecidos en la estación	
• Modalidad de Expendio: Ticket pre-pagos	
Para el combustible a suministrar de manera directa en la estación de expendio del proponente los Oferentes deben presentar las licencias y/o permisos correspondientes del	
Ministerio de Industria y Comercio (MIC) o la institución competente	

### 3. DURACIÓN DEL SUMINISTRO

La duración del suministro será sobre la base de la ejecución de los servicios de combustibles para el suministro Enero- Junio del año 2020.

### 4. CRONOGRAMA

combustibles ACTIVIDADES Enero- Junio del año	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria	
2. Presentación de aclaraciones	
3. Visita Técnica	
4. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	
5. Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas y muestras	
6. Apertura de las Credenciales/Ofertas técnicas	
7. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas y muestras	
8. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas y muestras	
9. Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable	
10. Ponderación y Evaluación de Subsanciones	
11. Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	
12. Apertura Oferta Económica	
13. Evaluación de Ofertas Económicas	
14. Acto de Adjudicación	
15. Notificación de Adjudicación	
16. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	
17. Suscripción del Contrato	

18. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.

#### 5. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS SOBRE "A" Y SOBRE "B":

La recepción de Propuestas "Sobre A" y "Sobre B" se realizará a través del Portal Transaccional o en soporte papel en sobre cerrado por mensajería hasta las 15:20 P.M. del día 05/02/2020

Las ofertas en soporte papel serán recibidas en la Dirección General del Catastro Nacional en acto público ante el Comité de Compras de esta Institución, y el Notario Público actuante, en el Salón de Reuniones Carmen Lora Iglesias, ubicada en las oficinas de la Sede Central.

**\*Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.**

#### 6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SOBRE "A" Y SOBRE "B" Y MUESTRAS:

Las ofertas presentadas en soporte papel deberán ser presentadas en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1) COPIA. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Los documentos deberán estar organizados según el orden planteado en la sección documentación a presentar y divididos por separadores (pestañas). Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS

Dirección General del Catastro Nacional

Referencia: DGCN-CCC-CP-2020-0001

Dirección: Av. Jiménez moya, esq. Independencia, Santo Domingo, DN

Teléfono: (809) 533-1555 ext. 2026, 2027

Este sobre deberá contener: un (1) sobre con las "Credenciales y oferta técnica" (Sobre A), y un (1) sobre con la "Oferta Económica" (Sobre B).

## 7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL "SOBRE A":

### A. Credenciales:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)
3. Dos (2) copias de contratos, facturas u órdenes de compras, especificando que han realizado trabajos similares a los solicitados en el presente proceso, acompañado de sus dos (2) certificaciones, evidenciando haber cumplido de manera satisfactoria la ejecución del mismo. Dicha certificación debe ser emitida por el contratante (cualquier empresa o institución pública con la que haya contratado anteriormente) y deben contener, como mínimo:
  - a. Nombre de la entidad contratante (emisor),
  - b. Nombre del contratista (oferente),
  - c. Número de orden o contrato,
  - d. Nombre del bien contratado,
  - e. Fecha final de cumplimiento del contrato y
  - f. Conclusión del suministro a satisfacción del cliente.

Para ser válidas, las certificaciones no pueden ser emitidas por empresas socias o relacionada al oferente.

En el cronograma del proceso quedará establecida una etapa de subsanación de credenciales, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación credencial que no haya sido presentada correctamente, considerando que las credenciales son siempre subsanables de acuerdo a las disposiciones que establece el artículo 91 del Reglamento de Aplicación de la Ley, dictado mediante Decreto No. 543-12.

### B. Documentación Técnica:

1. Propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en el punto No. 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS)
2. Las licencias y/o permisos correspondientes del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) o la institución competente
3. Presentación de listado de estaciones afiliadas que se puedan utilizar con los tickets en caso que tengan.

## 8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL "SOBRE B":

1. Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033), debidamente completado, expresada en pesos dominicanos e incluyendo los impuestos correspondientes.

2. **Garantía de seriedad de la oferta:** correspondiente al uno por ciento (1%) del monto de su oferta económica. El tipo de garantía será una Fianza y deberá ser presentada en pesos dominicanos. La vigencia de la garantía deberá ser igual a un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de la oferta económica.

**9. MONEDA DE LA OFERTA:**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos dominicanos, RD)

**10. CONDICIONES DE PAGO:**

Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica: **LA ENTIDAD CONTRATANTE** realizará los pagos mensualmente a los 30 días después de la entrega de los tickets y recepción de factura.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

**11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE":

Criterio de Evaluación Credenciales		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de Oferta <b>(SNCC.F.034);</b>		
2	Formulario de información sobre el oferente <b>(SNCC.F.042)</b>		
3	Dos (2) copias de contratos, facturas u órdenes de compras, especificando que han realizado trabajos similares a los solicitados en el presente proceso, acompañado de sus dos (2) certificaciones, evidenciando haber cumplido de manera satisfactoria la ejecución del mismo. Dicha certificación debe ser emitida por el contratante (cualquier empresa o institución pública con la que haya contratado anteriormente) y deben contener, como mínimo: a. Nombre de la entidad contratante (emisor), b. Nombre del contratista (oferente),		



custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el "Sobre B".

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

### 13. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura económica.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

### 14. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El criterio de evaluación de las propuestas es basado en el menor precio ofertado, el cual se define a continuación:

Descuento en porcentaje: Se trata del descuento ofertado sobre el valor de la cantidad de galones o del monto contratado, el cual será aplicado de manera que sea proporcional al precio oficial establecido al momento de suministro del bien durante la ejecución del contrato.

Este descuento se materializará en entrega de tickets adicionales cuando se adquieran los tickets de combustible (del monto contratado), equivalentes al porcentaje de descuento sobre el monto contratado.

El monto de la oferta se considerará a partir de la cantidad de las unidades de medidas (galón) multiplicado por el precio oficial al momento de la apertura de las propuestas económicas, menos el descuento ofertado por el proveedor en cada caso.

### 15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, economía, objetividad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte

favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en la Ficha Técnica, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

#### **16. EMPATE ENTRE OFERENTES**

En caso de empate entre dos o más Oferente se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

#### **17. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO**

Una vez notificada la adjudicación, el proveedor adjudicado debe de presentar los siguientes documentos para la creación del contrato:

1. Copia de los Estatutos Sociales del oferente participante, en caso de ser un oferente constituido bajo las leyes de la República Dominicana los indicados Estatutos deberán estar conforme a la Ley No. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008, sobre las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones;
2. Copia de la última Acta de Asamblea.
3. Copia legible y vigente de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal. En caso de ser extranjero con residencia, depositará copia legible y vigente de la Cédula de Identidad o Pasaporte si no reside en el país.
4. Poder de Representación otorgado ante Notario Público Nacional o copia del Acta de la Asamblea del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionistas u Socios, según sea el caso. Si la sociedad comercial participante está representada por su Presidente o Gerente, y siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no es necesario presentar este requerimiento.

No se entenderán suministrados, ni entregados los servicios que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

## 20. FORMULARIOS TIPO

El Oferente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en la presente Especificaciones Técnicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

## 21. ANEXOS

1. Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)

**INFORME FINAL**

**ADQUISICION DE TICKET DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DE ESTA DIRECCION GENERAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-JUNIO 2020.**

En fecha **14/2/2020**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **DGCN-CCC-CP-2020-0001**, denominado **ADQUISICION DE TICKET DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DE ESTA DIRECCION GENERAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-JUNIO 2020.**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
1	Sunix Petroleum, SRL	SUNIX PETROLEUM SRL_EXT		
2	Sigma Petroleum Corp, SRL.	SIGMA PETROLEUM CORP, SRL_EXT		
3	Distribuidores Internacionales de Petróleo, SA	DIPSA_EXT		

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Sunix Petroleum, SRL
- b) Sigma Petroleum Corp, SRL.
- c) Distribuidores Internacionales de Petróleo, SA

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

a) -



REPÚBLICA DOMINICANA

**Ministerio de Hacienda**  
**Dirección General del Catastro Nacional**  
Santo Domingo, D.N.

*"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"*

11 de febrero, 2020

**Al** : **Señor,**  
**Lic. Domingo González**  
Enc. Sección de Compras

**Asunto** : Adjudicación

Cortésmente por medio de la presente me dirijo a usted a fines de informarle que del proceso de compra **REF: DGCN-CCC-CP-2020-0001**, correspondiente a la Adquisición de Tickets de Combustibles correspondientes al periodo Enero-junio 2020 a ser utilizados en los vehículos oficiales de esta Dirección General, esta unidad le informa que ha sido seleccionado **SUNIX PETROLEUM SRL**, por haber cumplido con lo establecido en los pliegos.

Atentamente,

  
**Lic. Fernando González Sánchez**  
Enc. Administrativo y Financiero



FGS/ag





REPÚBLICA DOMINICANA

**Ministerio de Hacienda**  
*Dirección General del Catastro Nacional*  
Santo Domingo, D.N.

**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

**ACTO DE APERTURA Y ADJUDICACION**  
**DGCN-CCC-CP-2020-0001**

**ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADOS  
EN LOS VEHICULOS AUTORIZADOS DE LA DGCN**

En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Seis (06) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veinte (2020), con el quórum de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones DGCN, conformado por:

- ✦ Lic. José Mercedes Regalado,  
Sub-Director General Administrativo.
- ✦ Lic. Fernando González Sánchez,  
Enc. Depto. Administrativo y Financiero.
- ✦ Dra. Ana Joaquina Mora R.,  
Enc. Depto. Jurídico.
- ✦ Lic. Anny Reyes,  
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo.
- ✦ Lic. Norelys Cedeño,  
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Se inició a las 2:00 P. M., en el Salón de Reuniones Carmen Lora Iglesias, el acto de apertura de las propuestas presentadas por los oferentes (Sobres B), para el proceso DGCN-CCC-CP-2020-0001, para la adquisición de Tickets de Combustible para ser utilizados en los vehículos autorizados de la DGCN, correspondiente al período Enero-Junio 2020; concurso que fue debidamente publicado en el portal de Compras Dominicanas y la página web de la DGCN.

Se procedió a dar lectura a las comunicaciones de fecha 27 de enero de 2020, en la cual fueron formalmente invitadas las compañías:

- ✓ SUNIX PETROLEUM, S.R.L.
- ✓ DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A. (DIPSA)
- ✓ SIGMA PETROLEUM CORP, S.R.L.

Después de comprobar que únicamente tres (3) de las compañías citadas, presentaron su oferta en el plazo establecido, el Comité de Compras y Contrataciones procedió a evaluar las mismas.



REPÚBLICA DOMINICANA

**Ministerio de Hacienda**  
*Dirección General del Catastro Nacional*

Santo Domingo, D.N.

RNC	Compañía	Propuesta Económica (Monto RD\$)
1-0183193-6	DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A. (DIPSA)	RD\$1,800,000.00
130192731	SUNIX PETROLEUM, SRL.	RD\$1,800,000.00
130-68916-4	SIGMA PETROLEUM CORP., S.R.L.	RD\$1,800,000.00

El Comité de Compras y Contrataciones DGCN, después de evaluar las ofertas presentadas por las referidas empresas, decidió seleccionar a **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, RNC No. 130192731, tomando en consideración que este suplidor ofreció el mayor porcentaje de descuento, de un seis punto seis por ciento (6.6%) de descuento, entregados en tickets de combustible y crédito de 45 días para realizar el pago; razones estas que nos llevaron a considerar dicha propuesta como la más idónea.

**Lic. José Mercedes Regalado**  
Sub-Director General Administrativo.-

**Lic. Fernando González Sánchez**,  
Enc. Depto. Administrativo y Financiero.-

**Dra. Ana Joaquina Mora R.**,  
Enc. Depto. Jurídico.-  
Representada por  
**Lic. Mirtha Maderlin Martínez G.**  
Abogada Depto. Jurídico.-

**Licda. Anny Reyes**,  
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo.-  
Representada por  
**Felipe Ciprian Miranda**  
Analista de Calidad.-

**Licda. Norelys Cedeño**,  
Responsable OAI

AJMR/mmum





## CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

### ENTRE:

**Entre:** De una parte la **DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL, RNC NO. 401-03700-9**, entidad gubernamental, regida por la Ley 150-14 de fecha 08 de Abril de 2014, con su domicilio social y asiento principal en la Av. Jiménez Moya Esq. Independencia, en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo de esta ciudad, debidamente representada por su Director General, **ING. CLAUDIO SILVER PEÑA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0519807-1, domiciliado y residente en esta ciudad, quien para los fines del presente acto se denominará "**LA DGCN**".

De la otra parte **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, Sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, RNC No.130192731, con su domicilio social establecido en la Av. Winston Churchill, Esq. Rafael Augusto Sánchez, Corporativo Martí, Piantini, Distrito Nacional, debidamente representada en virtud del Poder de fecha Diez (10) del mes de Julio del año Dos Mil Diecinueve (2019), para los fines del presente Contrato por su Gerente Comercial, el señor **WILLEM CHRISTIAN BOUMA HERNANDEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-1575443-4, domiciliado y residente en esta ciudad, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL PROVEEDOR**".

### PREÁMBULO

**POR CUANTO:** La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios.

**POR CUANTO:** A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: "Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

**POR CUANTO:** El día Veintisiete (27) del mes de Enero del año Dos Mil Veinte (2020), la **Dirección General del Catastro Nacional** convocó al concurso público de "**Comparación de Precios DGCN-CCC-CP-2020-0001**" para la adquisición de **TICKETS DE COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADOS EN LOS VEHICULOS AUTORIZADOS DE LA DGCN**.

**POR CUANTO:** Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de LA DGCN, mediante Acta de fecha 06 del mes de Febrero del año Dos Mil Veinte (2020), adjudicó al **PROVEEDOR** el Contrato de Suministro de Bienes para la adquisición de **TICKETS DE COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADOS EN LOS VEHICULOS AUTORIZADOS DE LA DGCN**.

**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.



**LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO 1: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-**

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL **PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) La propuesta económica del proveedor.
- c) Pliego de Condiciones Específicas

**ARTÍCULO 2: OBJETO.-**

EL **PROVEEDOR** por medio del presente Contrato se compromete a vender y LA **DGCN** a su vez, se compromete a comprar lo que se describe a continuación:

Descripción	Cantidad	Precio RD\$
Tickets de Combustibles de 500	1,800.00	900,000.00
Tickets de Combustibles de 300	1,800.00	540,000.00
Tickets de Combustibles de 200	1,800.00	360,000.00

EL **PROVEEDOR** entregará mensualmente los tickets de combustibles en las cantidades y denominaciones requeridas por LA **DGCN**, mediante solicitudes de entrega.

LA **DGCN** declara y reconoce que una vez entregados los tickets de combustibles, es responsabilidad de esta toda pérdida o robo de los mismos, reconociendo que EL **PROVEEDOR** no restituirá ningún ticket perdido o robado. En los casos de deterioro o vencimiento EL **PROVEEDOR** restituirá los tickets de combustible bajo las siguientes condiciones: (i) LA **DGCN** deberá proceder a devolver el ticket a ser restituido, el cual deberá estar en condiciones de ser identificable; (ii) Los tickets a ser restituidos no pueden haber sido consumidos; y (iii) LA **DGCN** debe estar al día en los pagos.

**ARTÍCULO 3: MONTO DEL CONTRATO, CONDICIONES DE PAGO.-**

LAS PARTES convienen que el monto a pagar asciende a la suma de **RD\$1,800,000.00 [UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/100]**.

LA **DGCN** se compromete a pagar a EL **PROVEEDOR** la suma pactada en un plazo de 45 días, contados a partir de la firma del presente contrato.

EL **PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

LA **DGCN** reconoce que EL **PROVEEDOR** se reserva el derecho de suspender la entrega de tickets de combustibles en caso de retrasos en el pago de 1 o más facturas.



#### ARTÍCULO 4: TIEMPO DE VIGENCIA.-

El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **Seis (6) meses** contados a partir de la firma del mismo o hasta que **EL PROVEEDOR** entregue la totalidad de los tickets de combustible, siempre que no exceda la duración de este Contrato".

#### ARTÍCULO 5: GARANTIA.-

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha Doce (12) del mes de Febrero del año Dos Mil Veinte (2020), hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **LA DGCN**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, por un valor de **RD\$72,000.00 (Setenta y Dos Mil Pesos con 00/100)**, equivalente al Cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado.

**Párrafo:** Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA DGCN**, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

#### ARTÍCULO 6: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

**LA DGCN** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de incumplimiento o falta grave del **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**LAS PARTES** reconocen que sin importar las razones que originen la terminación, rescisión o nulidad del presente contrato, **LA DGCN** deberá pagar las facturas correspondientes a los tickets de combustibles recibidos. Dicho pago será realizado en los plazos establecidos en este Contrato

#### ARTÍCULO 7: NULIDADES DEL CONTRATO.-

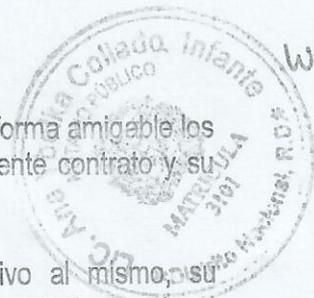
La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA DGCN**.

La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

#### ARTÍCULO 8: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

**LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).



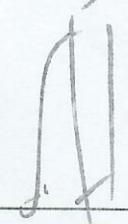
**ARTÍCULO 9: ACUERDO INTEGRO.-**

El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

**ARTÍCULO 10: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-**

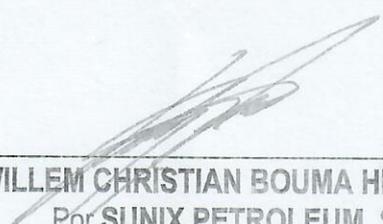
Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

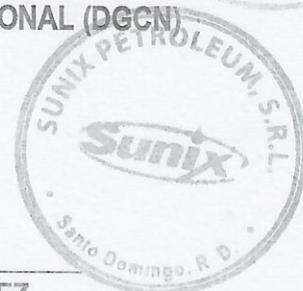
**HECHO Y FIRMADO** en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **Dieciocho (18)** días del mes de **Febrero** del año **Dos Mil Veinte [2020]** en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

  
\_\_\_\_\_  
**ING. CLAUDIO SILVER PEÑA**

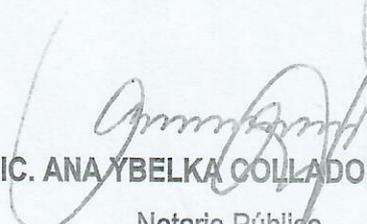
Por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL (DGCN)**



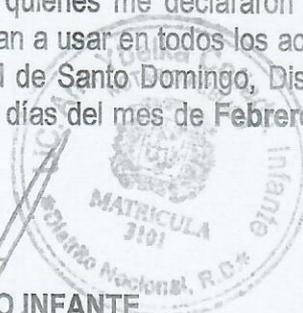
  
\_\_\_\_\_  
**WILLEM CHRISTIAN BOUMA HERNANDEZ**  
Por **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**



**YO, LIC. ANA YBELKA COLLADO INFANTE**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, con Matricula del Colegio de Notarios No. 3101, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden, fueron puestas libre y voluntariamente por los señores: **ING. CLAUDIO SILVER PEÑA** y **WILLEM CHRISTIAN BOUMA HERNANDEZ**, quienes me declararon bajo la fe del juramento que esas son las mismas que ellos acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada y que merecen entera fe. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **Dieciocho (18)** días del mes de **Febrero** del año **Dos Mil Veinte [2020]**.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ANA YBELKA COLLADO INFANTE**

Notario Público.-





República Dominicana  
**Ministerio de Hacienda**  
*Dirección General del Catastro Nacional*  
Santo Domingo, D.N.

FIRMAS RESPONSABLES DEL PROCESO DE COMPRAS

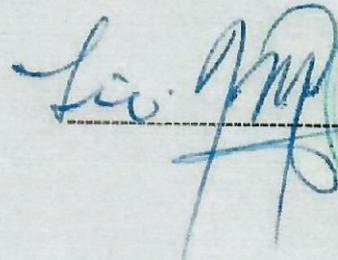
**AUTORIZADO POR:**  
ING. CLAUDIO SILVER PEÑA

DIRECTOR GENERAL

  
-----  


**APROBADO POR:**  
LIC. JOSÉ MERCEDES REGALADO

SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO

  
-----  


**REVISADO POR:**  
LIC. FERNANDO GONZÁLES SÁNCHEZ

ENC. DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

  
-----  
